



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TELEMÁTICA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ÉTICA ASISTENCIAL “DR. D. JUAN GÓMEZ RUBÍ” CELEBRADA EL 8/2/2022.

En Murcia, siendo las 08:30 horas del día 8 de febrero de 2022 se reúnen telemáticamente el Sr. Presidente, el Sr. Secretario y los Srs. vocales asistentes abajo reseñados, previa convocatoria al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, por delegación del Exmo. Sr. Consejero de Salud.

VOCALES:

José Manuel Allegue Gallego
Casimiro Jiménez Guillén
Ana Aranda García
Juana María Marín
Joaquín Jiménez González
Adolfo Germán Rodríguez Rodríguez
Carmen Tornel Costa
Juana Teresa Jiménez Pérez-Muelas
Javier Júdez Gutiérrez
Juan Antonio Fernández Campos
Inmaculada Brando Asensio
Roque Martínez Escandell
Teresa García Calvo
Belén Andreu Martínez
Verónica Alarcón Sevilla

Excusan su asistencia:

Luis Miguel Pastor García
Diego José García Capilla
Carmelo Gómez Martínez
José Ramón Salcedo Hernández
José María Fernández Soria





SECRETARIO:

Federico Donoso Paredes.

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 8:30 horas, por parte de la Presidencia se da la bienvenida a los asistentes y a continuación se da paso a los puntos del Orden del día que son los siguientes:

Primero: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se presenta para su aprobación el acta de la última sesión ordinaria celebrada, remitida previamente a los vocales. Efectuadas las correcciones propuestas por algunos vocales respecto a sus intervenciones, el acta es aprobada de forma unánime por los presentes.

Segundo: Exposición por parte de los vocales de los Grupos de Trabajo de las actuaciones realizadas desde la última reunión del Pleno. Acuerdos a adoptar.

Se comienza con el Grupo de Trabajo relativo a COVID-19 y problemas éticos y toman la palabra tanto Doña Verónica Alarcón como Doña Ana Aranda para comunicar que ya han redactado un documento fruto de sus trabajos y que lo compartirán antes de la próxima reunión del CAREA a efectos de alegaciones y para que los demás vocales lo conozcan antes de la votación sobre su aprobación prevista para la próxima reunión. Exponen que una vez aprobado se le debería dar el carácter de recomendaciones a las Autoridades Sanitarias para que éstas las tengan en cuenta en las obligaciones normativas que, como consecuencia de la pandemia efectúan o puedan efectuar ahora o en futuro para el caso de nuevas olas pandémicas.

Respecto del Grupo de Trabajo que se encuentra trabajando en torno a consideraciones éticas para el final de la vida, D. Javier Júdez expone que están trabajando en el primer bloque en los que han dividido el trabajo, el relativo a la exposición de unos principios básicos y caracteres generales de la atención en el final de la vida, el cual está cerca de concluirse tras las aportaciones de los diferentes miembros de este Grupo de Trabajo.

Por último, el Grupo de formación en materia de aplicación de la LORE expone a través de D. Joaquín Jiménez y Doña Juana María Marín que siguiendo con los cursos del programa sectorial están centrados en el taller el día 18, en el cual se trabajará en las materias de deliberación conjunta, fundamentalmente. El taller también quiere dar a conocer a sus destinatarios los cambios que se están introduciendo en el Reglamento de buenas prácticas para la aplicación de la LORE. También anuncian que se tiene previsto la





realización de nuevos talleres una vez sea aprobado el Reglamento reformado para darlo a conocer entre todos los profesionales implicados. Por ejemplo en el nuevo Reglamento ya se recoge la figura y funciones de los Equipos Especializados, así como respecto a la donación de órganos se contempla la posibilidad de donante incapaz pero con instrucciones previas.

En el Reglamento reformado respecto a la objeción de conciencia establece que el profesional sanitario objetor tiene obligación de informar al solicitante de la ayuda para morir de su condición de objetor. Se prevé que si el profesional objetor no hubiera formalizado por escrito de forma anticipada su objeción debe atender al solicitante e incluso, si no efectúa la objeción sobrevenida, que es posible en cualquier momento, debería incluso firmar la primera solicitud que da entrada al proceso y trasladarla al médico responsable elegido por el solicitante de la ayuda o al Equipo Especializado. Se aclara en el Reglamento que los plazos comenzarán a computar desde que la solicitud llegue al médico responsable. En cualquier caso, se quiere indicar que el nuevo Reglamento, una vez ultimado, se ha de dar a conocer a todos los profesionales.

Don José Manuel Allegue expone que todos los plazos han de ser vistos de una forma flexible en esta materia, conforme a las indicaciones que ha dado el propio Ministerio de Sanidad, sobre todo en casos complejos como cuando el solicitante de la ayuda para morir solicita así mismo la donación de sus órganos.

Don Jesús Cañavate anuncia la descentralización de uno de los servicios de competencia de la Dirección General de la cual es titular, en concreto el Registro de Instrucciones Previas para acercarlo a los pacientes de los hospitales. Se han dado instrucciones para que, en principio en el HUVA, exista una persona encargada del Registro, con la idea de extenderlo a todos los hospitales de Área.

Don Javier Júdez reflexiona sobre la posibilidad, expresada por Don Joaquín Jiménez, de que hubiera una mayoría de las solicitudes de ayuda para morir derivadas de unas instrucciones previas. En ese caso, es importante subrayar que no pueden ser casos en los que se escamotee el proceso deliberativo con el paciente antes de devenir incapaz lo que requiere pautas de buenas prácticas para los profesionales. Así mismo, expone que ha de ser modificado el documento de instrucciones previas colgado en la página del Registro en los aspectos relativos a la prestación de ayuda para morir.

Doña Teresa García expone que para ella el acto de dar las voluntades anticipadas es un acto personalísimo y no considera que el actual diseño en la CARM no es suficientemente garantista para controlar los problemas que se pueden plantear con los incapaces. En el mismo sentido interviene Belén Andreu incidiendo en las garantías de los escritos de voluntades anticipadas y problemas de capacidad.

Doña Juana María Marín expone que ha preparado un taller con sus residentes relativo a la salud mental que está siendo afectada por la pandemia y también se han planteado cómo afecta en la salud mental de los parientes el hecho de la solicitud de la ayuda para morir.





Así mismo, se quiere trabajar en la reforma de los cursos respecto a la formación ética para residentes.

Tercero: Presentación por D. Joaquín Jiménez del Taller del 18 de febrero, a realizar en el Salón de Actos del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, denominado "Taller sobre Funciones de los Equipos Especializados para la prestación de ayuda para morir de la Región de Murcia. Desarrollo del proceso deliberativo, entrevista clínica y resolución de casos prácticos".

Ya se ha informado en el punto anterior sobre este extremo.

Cuarto: Ruegos y preguntas.

No hay ruegos o preguntas y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas. (firmado y fechado al margen)

Jesús Cañavate Gea
Presidente (PD. Orden 5/3/2021)

Doy Fe.
Federico Donoso Paredes.
Secretario

